

Certificación Núm. 84

Año Académico 2018-2019

Corregida

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RÍO PIEDRAS

Yo, Claribel Cabán Sosa, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO QUE:**

El Senado Académico, en la reunión ordinaria celebrada el 2 de mayo de 2019, acordó por unanimidad la siguiente:

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: La proporción numérica de los docentes sin plaza en el Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico continúa en aumento.

POR CUANTO: Las condiciones de trabajo de este importante sector de la comunidad académica son de extremo precarias.

POR CUANTO: No existe un reconocimiento institucional o reglamentario de su aportación y servicios.

POR TANTO: El Senado Académico del Recinto de Río Piedras de la UPR resuelve:

1. Mandatar a un comité conjunto de los Comités de Reglamento y Ley Universitaria y Asuntos Claustrales la elaboración de guías y normas reglamentarias que encaucen y dirijan tanto la contratación como la labor de los docentes sin plaza.
2. Solicitar a la Representante del Recinto de Río Piedras ante la Comisión Multisectorial para la Reforma Universitaria, encargada de elaborar recomendaciones para una nueva ley universitaria, que incluya en sus deliberaciones la figura del docente sin plaza.



Senado Académico
Secretaría

PO Box 21322
San Juan PR, 00931-1322
Tel. 787-763-4970
Fax 787-763-3999

Patrono con Igualdad de Oportunidades en el Empleo M/M/V/I
Web: <http://senado.uprrp.edu> • E-mail: senado.rrp@upr.edu

Y para que así conste, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a nueve días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

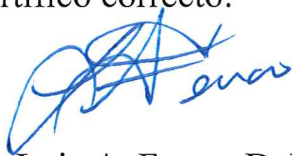
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RÍO PIEDRAS



Dra. Claribel Cabán Sosa
Secretaria del Senado

yrs

Certifico correcto:



Dr. Luis A. Ferrao Delgado
Rector

Senado Académico
Secretaría

